

Bogotá D.C., 6/2/2021

GBVR 21 02037

Señores:

JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Doctor (a): MAURICIO GUZMAN CERMEÑO

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDELLIN ANTIOQUIA

Radicado: 05001310300520210004800

Oficio: 206

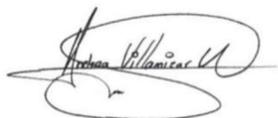
Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 44340, recibido el día 6/2/2021, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	CUENTA	OBSERVACIONES
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	890904646		0,

0: De manera amable y respetuosa, nos permitimos informar que el oficio del asunto recibido por el banco no proviene del correo de la entidad autorizado según el artículo 11 decreto 806, por lo tanto, no se procedió a dar cumplimiento con lo requerido en el oficio, quedamos a la espera del oficio enviado desde el correo autorizado por parte de su despacho y así poder acatar la medida en debida forma y de manera oportuna. Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andrea Villamizar Vanegas

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

ELABORADO POR: OSCAR RAMIREZ

REVISADO POR: MGOBIERNO

